

Río Gallegos, 03 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05922-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes, por un monto de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$7.977,99), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$7.977,99), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad:02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 302,99
3.7.1. Pasajes.....	\$ 90,00
3.7.2. Viáticos.....	<u>\$3.490,00</u>
TOTAL INCISO 3	<u>\$3.580,00</u>

Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 21.- Bienestar estudiantil.-Actividad: 02.- Eventos.- Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	\$1.625,00
---------------------	------------

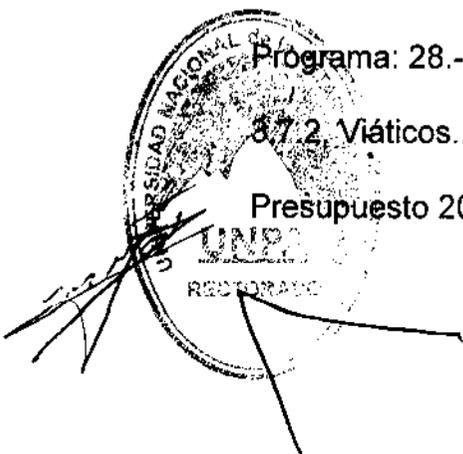
Programa: 23 - Extensión - Actividad:01 - Difusión y Eventos - Inciso:

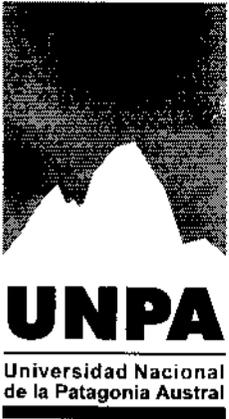
3.7.1. Pasajes.....	\$ 600,00
3.7.2. Viáticos.....	<u>\$1.170,00</u>
TOTAL INCISO 3	<u>\$1.770,00</u>

Programa: 28.- Biblioteca.- Actividad:01.- SIUNPA. - Inciso:

3.7.2. Viáticos.....	\$ 700,00
----------------------	-----------

Presupuesto 2006.-

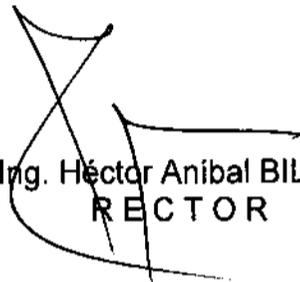




Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
a.c.

N° 948

-2006-